

Factura

CRISTIAN ALEXANDER, SANDOVAL IXPEC
Nit Emisor: 42052491
CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL IXPEC
2 AVENIDA 2-78 COLONIA EL ESFUERZO, zona 5, Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634823
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
78DDC486-BCC8-43F7-B17E-6DE4AA062EE7
Serie: 78DDC486 Número de DTE: 3167241207
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 09:12:13
Fecha y hora de certificación: 08-sep-2020 09:12:13
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados a la Dirección General de Minería del (01/09/2020) al (30/09/2020) según contrato numero (DGM-45-2020) Cancelado	6,000.00	0.00	6,000.00	IVA 642.857143
TOTALES:					0.00	6,000.00	IVA 642.857143

Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIAS
DIRECCION GENERAL DE MINERIAS
DES-PACHO DEL DIRECTOR
Licda. Ida Elizabeth Keffer Taylor
Directora General de Minería
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-45-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-45-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

J) Ingreso y control de las distintas bases de datos del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General de Minería.

Se apoyó en la alimentación de base de datos por medio de la digitalización de las boletas de control de vehículos, siendo los siguientes:

No	Ticket Inicial	Ticket Final	Cantidad	Responsable	Descripción	Placa
1	10936844	10936845	200	Delmar Villatoro	Abastecimiento	P-832FSZ
2	10936848	10936848	100	Pablo Yaquian	Abastecimiento	O-024BBS
3	10936849	10936851	300	Mynor Palacios	Comisión Trabajo	O-104BBS
4	10936852	10936855	400	Francisco Quan	Comisión Trabajo	O-104BBS
5	10936856	10936857	200	Nelson Ruano	Abastecimiento	O-103BBS
6	10936858	10936861	400	Mynor Palacios	Comisión Trabajo	O-103BBS
7	10936862	10936864	300	Jose Padilla	Comisión Trabajo	O-104BBS
8	10936865	10936866	200	Saul Trujillo	Abastecimiento	O-024BBS
9	10936867	10936868	200	Delmar Villatoro	Abastecimiento	P-829FSZ
10	10936869	10936874	600	Elder Chapeton	Comisión Trabajo	O-104BBS
11	10936875	10936878	400	Denis Garcia	Comisión Trabajo	O-022BBS
12	10936879	10936881	300	Francisco Ocampo	Comisión Trabajo	O-103BBS
13	10936882	10936886	500	Elder Chapeton	Comisión Trabajo	O-104BBS

14	10936874	10936874	100	Elder Chapeton	Comisión Trabajo	O-104BBS
15	10936874	10936874	100	Mynor Soto	Comisión Trabajo	O-024BBS
16	10936887	10936887	100	Nelson Ruano	Comisión Trabajo	P-397DJF
17	10936888	10936889	200	Pablo Yaquian	Comisión Trabajo	P-009CJN
18	10936890	10936891	200	Marlon Abarca	Abastecimiento	P-830FSZ
19	10936892	10936892	100	Nelson Ruano	Comisión Trabajo	P-829FSZ
20	10936884	10936886	300	Elder Chapeton	Abastecimiento	O-104BBS
21	10936884	10936884	100	Mynor Soto	Abastecimiento	P-414CBF
22	10936885	10936886	200	Ida Keller	Abastecimiento	P-832FSZ
23	10936893	10936894	200	Elder Chapeton	Abastecimiento	P-414CBF
24	10936895	10936896	200	Nelson Ruano	Abastecimiento	P-830FSZ
25	10936897	10936898	200	Mynor Palacios	Abastecimiento	O-104BBS
26	10936899	10936800	200	Pablo Yaquian	Abastecimiento	P-829FSZ
27	10936901	10936902	200	Elder Chapeton	Abastecimiento	P-414CBF
28	10936903	10936904	200	Pablo Yaquian	Abastecimiento	O-024BBS
29	10936905	10936905	100	Mynor Palacios	Abastecimiento	O-103BBS
30	10936906	10936907	200	Saul Trujillo	Abastecimiento	O-104BBS
31	10936908	10936909	200	Mynor Soto	Abastecimiento	O-103BBS
32	11290707	11290707	100	Walter Alvarado	Comisión Trabajo	P-830FSZ
33	11290708	11290708	100	Jose Padilla	Comisión Trabajo	O-104BBS
34	11290709	11290710	200	Saul Trujillo	Abastecimiento	P-337CVK

TDR 2:

K) Se brindo apoyo técnico en otras actividades requeridas por la Dirección General de Minería y Autoridades Superiores.

- Se realizo varios traslados de documentos a diferentes lugares por requerimiento del Departamento Administrativo Financiero y Dirección General de Minería siendo los siguientes lugares:

No.	Dirección	Destino
1	Zona 9	G&T Central
2	Zona 1	Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
3	Zona 10	Fiscalía de Ambiente
4	Mazatescuintla	Notificación
5	Zona 8 Mixco	Notificar
6	Zona 13	Contraloría General de Cuentas

A